

PROPUESTA-RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y AGUAS POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y AGUAS DE 12 DE AGOSTO POR LA QUE SE RESUELVE INICIAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE “FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE DEPURACIÓN Y SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA ISLA DE LA GRACIOSA Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS. T.M. DE TEGUISE. (ISLA DE LANZAROTE)”. CLAVE: LZ-550-8.

Vista la Resolución de la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas de 12 de agosto de 2020, por la que se aprueba iniciar los trámites necesarios para la contratación del servicio de redacción del Proyecto Constructivo de “FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE DEPURACIÓN Y SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA ISLA DE LA GRACIOSA Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS. T.M. DE TEGUISE. (ISLA DE LANZAROTE)”, se detecta error material en el apartado “se propone”.

Conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se indica que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

RESUELVO

Único. - Rectificar el error advertido en la Resolución de la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas de 12 de agosto de 2020, por la que resuelve iniciar los trámites necesarios para la contratación del servicio de redacción del Proyecto Constructivo de “FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE DEPURACIÓN Y SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA ISLA DE LA GRACIOSA Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS. T.M. DE TEGUISE. (ISLA DE LANZAROTE)”, en los términos siguiente:

donde dice:

SE PROPONE:

ÚNICO. - Iniciar los trámites necesarios para la contratación del servicio de redacción del Proyecto Constructivo de: “FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE DEPURACIÓN Y SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA ISLA DE LA GRACIOSA Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS. T.M. DE TEGUISE. (ISLA DE LANZAROTE)”. Clave: LZ-550-8, por importe de SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA EUROS (64.450,00 €), siendo el IGIC a repercutir de un 7% por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.581,50 €), asciende la actuación a un total de SETENTA MIL TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (70.031,50 €) y un plazo de ejecución de SEIS (6) meses, mediante régimen de procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.





debe decir:

SE PROPONE:

ÚNICO. - Iniciar los trámites necesarios para la contratación del servicio de redacción del Proyecto Constructivo de: "FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE DEPURACIÓN Y SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA ISLA DE LA GRACIOSA Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS. T.M. DE TEGUISE. (ISLA DE LANZAROTE)". Clave: LZ-550-8, por importe de **SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (65.450,00 €)**, siendo el IGIC a repercutir de un 7% por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.581,50 €), asciende la actuación a un total de SETENTA MIL TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (70.031,50 €) y un plazo de ejecución de SEIS (6) meses, mediante régimen de procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

EN SANTA CRUZ DE TENERIFE,

La Jefa de Planeamiento y Construcción
Soraya Manjón Vega

Visto la propuesta, RESUELVO en los mismos términos,

El Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas
VÍCTOR NAVARRO DELGADO

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro que se estime pertinente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VICTOR MANUEL NAVARRO DELGADO - DIRECTOR/A GENERAL SORAYA MANJON VEGA - JEFE/A PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCION	Fecha: 18/11/2020 - 11:31:13 Fecha: 18/11/2020 - 08:44:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 157 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 2496 - Fecha: 18/11/2020 12:13:38	Fecha: 18/11/2020 - 12:13:38
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0e j6g7xFXge_6DBktVODW-7__22ts2F-a	
El presente documento ha sido descargado el 19/11/2020 - 07:34:34	